

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E2 (ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO GENERAL) EN EL MINISTERIO DE IGUALDAD, POR EL QUE SE APRUEBA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en el grupo profesional E2 (especialidad Mantenimiento General) sujeto al IV Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Igualdad, convocado por resolución de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública (B.O.E. del 31 de mayo), ha acordado:

Primero: Hacer pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso del proceso selectivo.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL
***1726**	CASTRO MORALES, FRANCISCO JAVIER	12,5	2	14,5
***9896**	DE LA VARGA RECAS, JESÚS	30	2,16	32,16
***8438**	MIGUEL FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	30	3	33
***2893**	RUIZ CALLE, ÁNGEL	30	2	32

**Segundo:** Informar a las personas aspirantes de que éstas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para efectuar cuantas alegaciones estimen convenientes. Finalizado dicho plazo, y tras estudiar el Tribunal las alegaciones presentadas, se publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

Las alegaciones a la valoración provisional de la fase concurso se dirigirán por Registro Electrónico al Ministerio de Igualdad, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios.

No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio aparte del indicado.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL (firmado electrónicamente) M. Pilar Moya Penzol